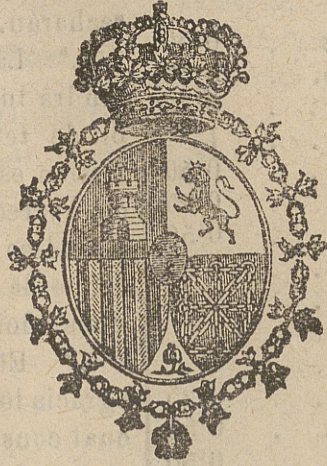


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 4 de Noviembre de 1921.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Hallándose próximo á expirar el plazo de seis meses que el artículo 50 del Reglamento de 14 de Mayo último para la ejecucion de la ley de 12 de Junio de 1911, concede á las Sociedades y particulares que hubiesen construido casas baratas, para acogerse á los beneficios de dicha Ley, y para que se soliciten las calificaciones provisionales ó definitivas, según los casos, en favor de las que se hallaren en construccion ó estuviesen terminadas al dictarse el mencionado Reglamento; á propuesta del Instituto de Reformas sociales y en consideracion á los perjuicios que á los interesados puede causar la caducidad de los derechos establecidos en la referida disposicion,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se haga pública advertencia, que se inser-

tará en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las provincias, del próximo termino del mencionado plazo, transcurrido el cual habrán caucado aquellos derechos.

Los Gobernadores civiles procurarán además el general conocimiento de esta advertencia por cuantos medios tengan á su alcance.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1921.

—Matos.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 3 de Noviembre de 1921)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia del Ayuntamiento que á continuacion se expresa y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

Ataques.

	Pesetas
D. Inocencio Izquierdo..	10
» Lázaro Valero..	5
» Mariano Nieto..	1
» Vicente del Pozo..	10
» Gumersindo Llorente	0'50
» Romualdo Sanz..	0'50
» Manuel Nañez..	2
» Avelino Seco..	0'50
» Pedro Labajos..	5

	Pesetas
D.ª Paula Martinez..	0'50
D. Jacinto Lorenzo..	5
D.ª Bonifacia Jimenez..	1
D. Macario del Río..	1
» Mariano Aldea..	5
» Francisco Martin..	2
» Braulio Martin..	2
» Ruperto Diez..	1
» José Sanz..	0'50
» Martin Sanz..	1
» Ponciano Gonzalez..	5
» Emiliano Portero..	5
» Celedonio Izquierdo..	5
» Casto Martin..	5
D.ª Francisca Izquierdo..	0'50
» Rita Sanz..	0'30
D. Gregorio Lorenzo..	0'50
» Gaspar Garcia..	1
» Antonio Herrero..	0'30
» Antolin Rebollo..	2
» Claudio Fernandez..	1
» Pedro Gutierrez..	0'50
» Joaquín Aranda..	0'25
» Emeterio Rebollo..	1
» Leandro Lorenzo..	0'40
» Alfonso Gonzalez..	0'30
» Estanislao Yagüe..	1
» Emilio Vaca..	0'15
» Celestino Izquierdo..	0'50
» Bernardo Gonzalez..	0'75
» Julian Páramo..	0'50
D.ª Aleja Aranda..	1
D. Mariano Martin..	1
» Lope Gomez..	0'50
» Esteban Lorenzo..	1
» Matias del Hueso..	1
» Emilie Fraile..	1
D.ª Juliana Izquierdo..	0'50
D. Felipe Vicente..	1
» Mariano Vaca..	0'50
» Manuel Vaca..	1
» Fausto Lorenzo..	1
D.ª Manuela Izquierdo..	3
D. Faustino del Pozo..	5
» Pedro Vegas..	1
» Teódulo Banero..	0'60
» Isidoro Garcia..	0'50

	Pesetas
D. Justino Vicente..	5
» Gabriel Rodriguez..	1
» Bernardo Lopez..	1
» Fernando Vallejo..	1
» Cipriano Perron..	0'25
» Nicolás Arroyo..	0'25
» Bernardo Seco..	0'25
D.ª Felisa Seco..	0'25
D. Martín Nieto..	1
» Leonardo Izquierdo..	0'50
» Manuel Izquierdo..	1
» Eugenio Martin..	1'25
» Claudio Coca..	0'50
» Leonardo Martin..	5
» Victorino Gonzalez..	2
» José Vaca..	5
» Jacinto Arroyo..	1
» Genaro Llorente..	0'30
» Estanislao Izquierdo..	0'50
» Fernando Izquierdo..	0'75
» Agustin Maroto..	0'50
D.ª Clara San Millán..	5
D. Gregorio Calvo..	2
» Luis Palomo..	1
» Genaro Izquierdo..	1
D.ª Domiciana Sanchez..	1
» Inés Zancajo..	0'10
D. Fidel Aranda..	1
D.ª Petra Lorenzo..	0'25
D. Urbano Llorente..	0'50
» Marcelino Llorente..	0'25
» Eustasio Fuente..	2
D.ª Isabel Vaca..	1
D. Guillermo Martin..	5
» Justino Izquierdo..	2
» Casimiro Izquierdo..	0'50
» Angel Rebollo..	2
» Luciano Avilés..	1
» Juan Rico..	1
» Feliciano Sanchez..	1
» Florian Yagüe..	2
» Eugenio Abadio..	0'25
» Vidal Nañez..	0'25
» Vicente Izquierdo..	1
» Peseo Izquierdo..	5
D.ª Bonifacia Hernanz..	0'40
» Fausta Ramiro..	0'25

	Pesetas
D. Guillermo Sanz.	1
» Jacinto Nieto.	0'75
» Lorenzo Hurtado.	1
» José Gonzalez.	1
» Tomás Gonzalez.	1
» Jesús Martín.	1
» Laureano Benito.	1
» Doroteo Carracedo.	5
D.ª Asuncion Reguela.	1
D. Anastasio Yagüe.	5
» Anselmo Izquierdo.	1
« Francisco Hurtado.	0'50
» Evencio Lopez.	1
D.ª Micaela Seco.	0'25
D. Rufino Nieto.	0'50
» Calixto Lorenzo.	0'50
D.ª Guadalupe Gallo.	1
» Carmen Molina.	1
D. Eusebio Gonzalez.	5
D.ª María Remaldo.	1
D. Nicomedes Fuente.	5
» Cecilio Gonzalez.	0'50
» L. L.	2
» Félix Perez.	1
» Domingo Maroto.	0'50
» Gabino Rodríguez.	0'25
D.ª Eulalia Cerezano.	0'50
D. Jenaro Gonzalez.	2
» Simon Martín.	0'25
D.ª Dominica Miranda.	2
D. Juan Escudero.	3
» David Barrero.	25
D.ª Baltasara Casado.	1
D. Mariano Llorente.	1
» Antonio Vara.	2
» Eduardo Maroto.	1
» Francisco Garnacho.	1
» Vicente Martín.	0'50
» Pedro García.	10
D.ª Eugenia Fernandez.	0'50
» Crisanta Casado.	0'50
D. Manuel Fuente.	5
» Teófilo Gonzalez.	5
» Deogracias Vara.	1
» Angel García.	0'10
» Matias Sanchez.	0'25
» Eladio Rodríguez.	0'50
» Mauricio Rebollo.	1
» Blas García.	0'50
» Roque Nieto.	1
D.ª Baltasara Martín.	1
» Paula Martín.	2
D. Alejandro Valero.	1
» Gabriel Llorente.	1
» Baldomero Gonzalez.	0'25
» Juan Sanz.	0'50
» Mateo Crespo.	2
» Víctor Rebollo.	1'25
» Francisco Vegas.	1
» Agustín Sanz.	0'50
D.ª Canuta Arroyo.	0'50
D. Saturnino Jiménez.	0'50
» Mariano Lorenzo.	1
» Emiliano Gonzalez.	1
» Felipe Arnaiz.	1
» Efigenio Moya.	0'50
» Alfredo Nieto.	0'50
» Matias Yagüe.	0'25
» Urbano Cantalapiedra	1
D.ª Florentina Yagüe.	0'30
» Wenceslada Lorenzo.	0'30
D. Teodomiro Martín.	0'30
» Mariano Berrocal.	0'25
» Anselmo Lopez.	0'50
» Telesforo Gonzalez.	0'35
» José Valentin.	0'25
» Ignacio Jiménez.	0'50
» Segundo Llorente.	0'25
» Lesmes Lorenzo.	0'50
» Martín Izquierdo.	0'50

	Pesetas
D. Nicolás Rodríguez.	0'50
» Quinciano Maroto.	0'50
» Paulino Lorenzo.	0'75
» Juan Lorenzo.	1
» Ángel Garrido.	0'50
» Dionisio Conde.	0'25
D.ª Demetria Castro.	0'50
D. Benito Bermejo.	0'25
» Desiderio Sanz.	2
» Eleuterio Conde.	1
» Simon Gonzalez.	1
» Eugenio Poncela.	0'25
» Feliciano Rebollo.	0'50
» Venancio Valero.	0'50
D.ª Inés Nañez.	0'25
» Balbina Jimeno.	0'10
D. Santiago Vaca.	1
» Rogelio Llorente.	0'50
D.ª Vicenta Luquero.	0'10
D. Víctor Arroyo.	0'25
» Basilio Lopez.	0'50
» Juan Lopez.	0'90
» Nicasio Rebollo.	5
» Germán Lorenzo.	0'50
» Antolín Gonzalez.	0'50
» Gregorio Sanz.	5
» Carlos Gonzalez.	0'50
» Francisco Llorente.	1
» Aureo Maroto.	0'50
» Narciso Rebollo.	2
» Pedro Gonzalez.	0'50
» Félix Lopez.	5
» Práxedes Villa.	1
D.ª Gregoria Lopez.	0'25
D. Nicomedes Alvarez.	2
D.ª Agustina Valero.	1
D. Pablo Asensio.	1
» Amaro Fraile.	0'50
» Antonio Vara.	2
» Luis Lopez.	1
» Santos Izquierdo.	5
» Toribio Izquierdo.	5
El Ayuntamiento.	100

Núm. 3.415.

Servicio agronómico Nacional

Sección de Valladolid.

ANUNCIO

Autorizado por la Superioridad se venden en pública subasta 600 quintales métricos de trigo extranjero averiado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El quintal métrico del referido cereal se valúa en veintiseis pesetas.

2.ª El plazo para hacer proposiciones es de ocho días á contar del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

3.ª Las mencionadas proposiciones se presentarán en pliego cerrado, firmado por el proponente, dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica en sus oficinas instaladas en la calle de Montero Calvo número 7, entresuelo izquierda, consignando en el sobre la palabra «Licitacion de trigo», las proposiciones que

no cubran el precio fijado se desecharán.

4.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de terminarse el plazo de admision es de sir: á los nueve días de aparecer el anuncio en este periódico oficial y hora de las once de la mañana en las antedichas oficinas.

5.ª El mejor postor será el agraciado con el referido trigo el cual consignará en metálico y en el acto de que se le adjudique, el 10 por 100 del valor total del expresado trigo, y el importe integro lo ingresará en estas oficinas al ir á retirar el producto de los almacenes de la fabrica militar de harinas de esta Ciudad, previniendo que debe el agraciado verificar la retirada del mentado cereal antes de los cinco días de haberle sido adjudicada definitivamente la subasta.

6.ª El precio sobre el cual se anuncia la subasta se entenderá que es sin envase siendo de cuenta del comprador la devolucion de los sacos á esta oficina así como el pago de los anuncios que se inserten en los periódicos locales.

7.ª El trigo objeto de la subasta pueden verlo los que deseen tomar parte en ella todos los días laborables de las nueve á las trece horas en los almacenes de la fabrica militar de harinas y en una muestra que de ello hay en estas oficinas.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Carlos Solano.

Núm. 3.403.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Cedulas Personales.

ANUNCIO

La Direccion general del Tesoro público por Real Orden fecha 2 del actual declara prorrogada la cobranza voluntaria de cédulas personales durante todo el mes actual en localidades á que no efecta la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos Reglamentarios.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julian Basanta.

Núm. 3.400.

Comprobacion del Registro Fiscal de Edificios y Solares de los términos municipales de Pollos, Villalar, Villavaquerin y Villanueva de los Caballeros.

EDICTO

Ordenado por la superioridad, la comprobacion del Registro Fiscal Urbano de los términos municipales de Pollos, Villalar, Villavaquerin y Villanueva de los Caballeros, se pone en conocimiento de los interesados la obligacion en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal encargado, franqueando la entrada en las fincas al personal técnico, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán, por el orden correlativo expresado de los pueblos indicados, formándose la comision encargada de realizarlos, por don Ramon Perez Lozana como Arquitecto Jefe, por el Arquitecto don Pascual Perea y Aguirre, los Aparejadores don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos y los Auxiliares Administrativos don Luis Merino Galvan y don Francisco García Villar.

Valladolid, 31 de Octubre de 1921.—El Arquitecto Jefe de la Provincia, Manuel Cuadrillero Saez.

Núm. 3.402.

Comprobacion del Registro Fiscal de Edificios y Solares de los términos municipales de Camporredondo, Fuente-Olmedo, Bahabon, La Mudarra y Puente Duero.

EDICTO

Ordenado por la superioridad la comprobacion del Registro Fiscal Urbano de los términos municipales de Camporredondo, Fuente-Olmedo, Bahabon, la Mudarra y Puente Duero, se pone en conocimiento de los interesados la obligacion en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal encargado, franqueando la entrada en las fincas al personal técnico, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tesaciones.

Los trabajos se efectuarán por el orden correlativo expresado de los pueblos indicados, formándose la comision encargada de realizarlos, por don Ramon Perez

Lozana como Arquitecto Jefe, por el Arquitecto don Pascual Perea y Aguirre, los Aparejadores don Deogracias Peña Buenc y don Antonio Retuerto Marcos y los Auxiliares Administrativos, don Luis Merino Galvan y don Francisco Garcia Villar.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1921.—El Arquitecto Jefe de la Provincia, Manuel Cuadrillero Saez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.416.

Castroponce de Valderaduey.

Don Abundio Mañueco de Santiago, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades y demás impuestos de este Municipio relativos á primero, segundo y tercer trimestres del actual ejercicio, tendrá lugar durante los días nueve y diez del mes actual, en esta poblacion por el encargado al efecto.

En su consecuencia para que llegue á conocimiento de todo contribuyente tanto vecino como forastero por expresados conceptos y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se les invita por el presente para que en dichos días lo realicen, pues en otro caso incurrirán en el apremio que marca la instruccion vigente.

Castroponce, 3 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Abundio Mañueco.

Núm. 3.409.

Melgar de arriba.

Don José Hernandez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades correspondiente al tercer trimestre del año actual tendrá lugar en los días 12 y 13 del corriente mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde en la posada de Casimiro Corona.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Melgar de arriba, 2 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, José Hernandez,

Núm. 3.406.

Nueva Villa de las Torres.

Don Cipriano Alonso Gutierrez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del impuesto de utilidades de este distrito municipal, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio de 1921 á 1922 en armonía con lo que preceptúa la Instruccion para el servicio de la recaudacion de contribuciones de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar en su período voluntario el día 12 del corriente mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento, en el sitio designado al efecto en la Casa Consistorial.

En su consecuencia para que llegue á conocimiento de los señores contribuyentes tanto vecinos como forasteros, en el repartimiento comprendidos y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos señala la citada Instruccion se invita á los mismos por medio del presente edicto.

Nueva Villa de las Torres, á 2 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Cipriano Alonso.

Núm. 3 118.

Pollos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1921-22, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos dispuestos por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

MES DE JULIO

Día 2.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Presentadas por los cuentadantes respectivos las cuentas municipales del ejercicio de 1921-22, fueron examinadas y se acordó darlas los trámites reglamentarios.

Quedó enterada la Corporacion municipal de haber sido satisfecho el uno y medio por ciento del Presupuesto en ejercicio para el sostenimiento de la Brigada Provincial Sanitaria.

Día 9.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó y fijó el dictamen respecto de las cuentas municipi-

pales del ejercicio de 1920-21, quedando fijado su importe en la siguiente manera:

	Pesetas
Cargo.	22.715'71
Data.	22.491'81

Existencia para 1921-22 223'90 y que se exponga al público por quince días á los efectos de Ley, pasándose despues á la Junta municipal.

Día 16.—En este día no celebró sesion la Corporacion municipal por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Día 18.—Ordinaria en 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Dada cuenta del contrato hecho del ganado bravo que ha de lidiarse el día de la funcion de San Roque, con Lázaro Mayoral, vecino de Nava del Rey, fué aprobado por unanimidad.

Se acordó encargar la construccion del toril para el encierro del ganado bravo en las mismas condiciones que el año anterior.

Se acordó también que en los días de la funcion se ponga en la plaza alumbrado eléctrico extraordinario, pagándose por ello la cantidad de veinte pesetas, con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto vigente.

Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso de mozos en Caja, el día primero del próximo Agosto, al Secretario de la Corporacion.

Se acordó nombrar en comision á los señores primer Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporacion, para que en la Capital de la provincia, gestionen varios asuntos de este Ayuntamiento y á quienes se les darán las dietas correspondientes.

Se acordó encargar la celebracion de los cultos, de la próxima funcion al señor Cura párroco de esta villa.

Dada cuenta de una instancia, del vecino de esta villa Ceferino Juarez Santiago, en reclamacion de cantidades que dice adeudarle este Municipio, se acordó por la Corporacion, que dicho interesado justifique en forma cuanto alega en su reclamacion.

Se acordó interesar del señor Gobernador civil de la provincia, resuelva á la mayor brevedad el recurso que fué presentado con fecha 5 de Agosto de 1920.

Día 23.—En este día no se celebró sesion por no asistir núme-

ro suficiente de señores Concejales.

Día 25.—Ordinaria en 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó que durante las vacaciones estivales, se proceda al blanqueo de las Escuelas de ambos sexos, pagándose el gasto que ocasione del artículo 10.º, capítulo 6.º del Presupuesto vigente.

Se acordó también que á los dulzaineros que amenicen los festejos de la próxima funcion, se les abonen ciento cinco pesetas, con la obligacion de tocar en el día de hoy.

Presentado el reparto de hierbas de primavera del año actual, la Corporacion acordó se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Día 30.—En este día no celebró sesion la Corporacion municipal por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

MES DE AGOSTO

Día 6.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó quedar enterados de una comunicacion del señor Cura párroco, en la que manifiesta se encarga de la celebracion de los cultos de las próximas fiestas.

Fueron denegadas por extemporáneas, las reclamaciones presentadas por varios vecinos al reparto de hierbas de primavera del año actual.

Se acordó nombrar al Secretario de la Corporacion, para que vaya á Tordesillas y Valladolid respectivamente para satisfacer el tercer trimestre del año actual por Contingente provincial y Consumos del pasado, con las dietas de costumbre.

Quedó enterada la Corporacion municipal de las gestiones llevadas á cabo en Valladolid, por la Comision nombrada en sesion del día 18 de Julio último.

Día 13.—En este día no se celebró sesion por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 18.—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó conceder derechos pasivos por la cantidad de mil pesetas al Médico titular D. Miguel Gutierrez Benito, en virtud de que lleva ejerciendo el cargo el tiempo necesario para obtener la expresada jubilacion, cuya

pension la obtendrá vitaliciamente y se incluirá la partida necesaria en los presupuestos ordinarios de cada año en que viva el D. Miguel Gutierrez Benito, pasándose este acuerdo a la Junta municipal para la sancion definitiva.

Días 20 y 27.—No celebró sesion la Corporacion municipal por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 29.—Ordinaria en 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó ratificar en todas sus partes, el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria celebrada en 18 del actual.

Se acordó renovar la Junta pericial de este distrito para el próximo bienio y remitir propuesta en terna a la Administracion de Contribuciones de la provincia.

Quedó enterada la Corporacion municipal, de haber sido satisfecho el 2.º trimestre de 1921-22, por impuesto de Consumos y Contingente provincial.

MES DE SEPTIEMBRE

Día 3.—En este día no celebró sesion la Corporacion municipal, por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 5.—Ordinaria en 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó contribuir con la cantidad de 25 pesetas, a la suscripcion que tiene abierta la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, para socorrer a los soldados hijos de la provincia que pelean en Africa y que el próximo día ocho se haga una postulacion por la poblacion para recaudar fondos para dicho fin patriótico.

Día 10.—En este día no celebró sesion la Corporacion municipal, por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 12.—Ordinaria en 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó dar las gracias al vecindario en general, por la buena acogida que tuvo la postulacion hecha el día ocho del actual para los soldados que pelean en Africa.

Se acordó se compre un nuevo libro de actas de sesiones para la Corporacion, así como el reintegro correspondiente.

Se acordó y fué nombrada una

Comision de vecinos labradores para que confeccionen el reparto cobratorio a los Guardas del campo de este término.

Se acordó que en el año de 1922-23, no se imponga recargo alguno en Cédulas personales.

Día 17.—En este día no celebró sesion la Corporacion municipal, por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Día 25.—En este día tampoco celebró sesion la Corporacion municipal, por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Acuerdos de la Junta municipal.

MES DE JULIO

Día 30.—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde accidental don Arturo Hortelano Galvan.

Se acordó, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 161 de la ley Municipal, nombrar una Comision del seno de la Junta, para que examine las cuentas municipales de 1920 a 1921 y emita el correspondiente informe.

MES DE AGOSTO.

Día 6.—Extraordinaria.—Preside el vocal D. Ananias Martin Sandonis.

Se acordó fijar y votar definitivamente el dictamen dado por la Junta respecto a las cuentas del ejercicio de 1920-21, que queda fijada de esta manera:

	Pesetas
Cargo.	22.715'71
Data.	22.491'81

Existencia para 1921-22 223'90 y que se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas al señor Gobernador civil de la provincia, para su superior aprobacion.

Día 25.—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Farmacéutico titular de esta villa, ha presentado don Manuel Alonso Nieto, nombrar Farmacéutico titular interino a D. Ciriaco Descalzo Monroy, residente en Nava del Rey, y que se anuncie la vacante de expresada plaza, por término de treinta días, para su provision en propiedad, con la dotacion y demás emolumentos que previenen las disposiciones vigentes.

Día 26.—Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millan Altamirano Espino.

Se acordó aprobar en todas sus

partes, el acuerdo tomado por la Corporacion municipal de esta villa, en sesion extraordinaria de dieciocho del actual, por el que se concede la jubilacion en el cargo de Médico titular a D. Miguel Gutierrez Benito; en su virtud y teniendo en cuenta que queda vacante la mencionada plaza, se acordó anunciarla por término de veinte días, para su provision en propiedad, con la dotacion de mil pesetas, por la asistencia a setenta y cinco familias pobres, casos de oficio y reconocimiento de quintos, dando amplias facultades al señor Presidente para que busque un Facultativo que se encargue de asistir interinamente la plaza hasta que sea provista.

Pollos, a 30 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Mariano de María.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion del día 1.º de Octubre de 1921, de que certifico.—Mariano de María, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Millan Altamirano.

Núm. 3.408.

Urones de Castroponce.

Don Emiliano Rodriguez Fernandez, Alcalde constitucionnal de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio de 1921-22, tendrá lugar durante los días ocho, nueve y diez del mes de Noviembre de las nueve a las quince horas de indicados días en la Casa Consistorial de esta villa, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Quirino Paniagua Daniel.

Lo que se pone en conocimiento de todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en los repartimientos, a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin recargos.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días del citado mes y horas de referencia podrán también satisfacer sus cuotas de expresados trimestres sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador situado en Urones de Castroponce, calle de la Peña, número 3.

Urones de Castroponce, 1.º de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Emiliano Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.399.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

Velasco de la Fuente, Gregorio, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por disparo de arma de fuego (Sumario núm. 197 de 1921), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, (Secretaria del señor Frias) con objeto de recibirle declaracion indagatoria y constituirse en prision, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer ni justificado causa que se lo impidiere, será declarado rebelde.

Juzgados municipales.

Núm. 3.398.

TORRELOBATON.

Don Gudeardo Saez y Saez, Juez municipal de Torrelobatón.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente que se ha de proveer en la forma que establece la Ley organica del poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicacion del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificacion ó acta de su nacimiento.
- 2.º Certificacion de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificacion de examen y aprobacion a que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Torrelobatón, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiuno.—El Juez municipal, Gudeardo Saez.—P. S. M., El Secretario, León Alonso.

Imprenta del Hospicio provincial